INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2026-08
(Decreto 1082 de 2015)

FECHA DE PUBLICACIÓN: AGOSTO 12 de 2026

La institución Educativa MUNICIPAL NUEVO HORIZONTE, de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y el plan de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de REGIMEN ESPECIAL. El procedimiento establecido para el desarrollo del presente proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Así mismo, cuando existe concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

2.- OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS Y MÁQUINAS DE LABORATORIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LA IEM CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE DE FUSAGASUGÁ .

3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de régimen especial toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS HABILES

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Municipal CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a las contratistas de la siguiente manera: a) **UN (1) UNICO PAGO**, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión (de ser necesario) y de los

demás documentos correspondientes. El pago será realizado al contratista mediante pago en linea. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.999.998),** Incluye los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026-013-, Rubros: COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. FUENTE: SGP

8.- DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES la oferta que sea presentada en el proceso de régimen especial debe estar acompañada de los siguientes documentos:

8.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURIDICA Y TECNICA OBJETO DE VERIFICACION

OFERTA MÁS ECONÓMICA:

Como factor de selección se tiene en cuenta quien ofrece EL MENOR PRECIO, y cumple con lo siguiente:

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación (Anexo 1)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal
- Libreta militar o definición de situación para menores de 50 años
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición treinta días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, o persona natural que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales, para el caso de personas juridicas de los últimos 6 meses, y para el caso de persona Natural la del mes inmediatamente anterior.
- Registro Único Tributario Rut (DIAN), donde se certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente, con fecha de generación no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios dentro de los 30 días anteriores al cierre. Para persona natural y jurídica si fuera el caso.
- Certificado de antecedentes judiciales dentro de los 30 días anteriores al cierre

- Boletín de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de La Republica dentro de los 30 días anteriores al cierre. Para persona natural y jurídica si fuera el caso
- Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (código Nacional de Policía) de persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica dentro de los 30 días anteriores al cierre.
- Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co. Dentro de los 30 días anteriores al cierre.
- Certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el Anexo 2 de la invitación.
- Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el Anexo 3 de la invitación
- AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Diligenciar el Anexo 4 de la Invitación.

FACTORES DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: el proponente deberá certificar con máximo dos (2) contrato y/o acta de liquidación su experiencia; la cual deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar y esta deberá haber sido ejecutada con entidades públicas y/o privadas, el valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.
- PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO El oferente deberá anexar hoja de vida de por lo menos un profesional del área de tecnología puede ser en ingeniería electrónica y/o de telecomunicaciones con sus respectivos soportes vinculado a la empresa lo cual se verificara en la planilla de seguridad social, con antigüedad de más de seis meses. con experiencia en la instalación de equipos tecnológicos y periféricos el cual se compromete a realizar la instalación de los elementos tecnológicos y acompañamiento técnico requeridos en el sitio establecido por el supervisor a cargo.

9. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica es de **DIEZ Y OCHO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.999.998).** El oferente deberá ofertar cada uno de los ítems, según las descripciones, unidades y cantidades etc., señalados en el presente aviso:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
AUDIOVISUALES, AULAS:				
1	Suministro e instalación de televisor: Tamaño de pantalla **43pulgadas**, resolución 4K UHD (3840 × 2160 píxeles), frecuencia de actualización 60 Hz, procesador de imagen Crystal Processor 4K, escalado de imagen 4K Upscaling, HDR, compatible con HDR10+, tecnología PurColor, Contrast Enhancer, Mega Contrast, UHD Dimming, Motion Xcelerator, Modo Filmmaker (FMM), potencia de salida de audio 20 W RMS, sistema de audio 2.0 canales, OTS Lite (Object Tracking Sound Lite), Adaptive Sound y Q-Symphony	3		
2	Suministro e instalación de televisor: Tamaño de pantalla **55 pulgadas**, resolución 4K UHD (3840 × 2160 píxeles), frecuencia de actualización 60 Hz, procesador de imagen Crystal Processor 4K, escalado de imagen 4K Upscaling, HDR, compatible con HDR10+, tecnología PurColor, Contrast Enhancer, Mega Contrast, UHD Dimming, Motion Xcelerator, Modo Filmmaker (FMM), potencia de salida de audio 20 W RMS, sistema de audio 2.0 canales, OTS Lite (Object Tracking Sound Lite), Adaptive Sound y Q-Symphony.	1		
3	Suministro e instalación de Soporte Giratorio de TV 43" soporte de muro para televisores lcd, plasmas y led de 14” a 55”, soporta hasta 50 kg. Hecho de acero que ofrece fuerza y durabilidad, de color negro. Ideal para colocar tu televisor de una forma distinta y así ahorrar espacio en tu hogar. Dispone de gran ángulo de movilidad de -15° +15° gracias a su brazo articulado y así hacer más cómoda y clara la visión del televisor. Incluye barras metálicas para tv más grande con brazo articulado de 45 cm de extensión . INCLUYE INSTALACION.	4		

4	Suministro y configuración de Impresora multifuncional 3 en 1, tecnología de impresión de inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores CMYK, resolución máxima de impresión hasta 5760 x 1440 dpi, velocidad máxima de impresión hasta 33 ppm en negro y 15 ppm a color, velocidad de impresión ISO de 10 ppm en negro y 5 ppm a color, velocidad de copiado ISO de 7 cpm en negro y 1,7 cpm a color, resolución máxima de copiado de 600 x 1200 dpi, tamaño máximo de copia A4/Carta, escáner de cama plana con sensor CIS de color, resolución óptica de escaneo de 600 x 1200 dpi, área máxima de escaneo de 216 x 297 mm, profundidad de color de 48 bits de entrada y 24 bits de salida, conectividad USB	5		
5	Suministro e Instalación de cámara tipo Bala para exterior 2mp	4		
6	cableado de datos y corriente par sistema cctv x 200 mt	1		
7	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA SOBRE PICOS DE 2000VA/1000W, 8 Salidas INCLUYE INSTALACION	6		
8	Cable HDMI de 3 mt	3		
9	CABLE HDMI 5 METROS	3		
PROYECTO PEDAGOGICO DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA.				
10	Máquina Atadora Salchichas Manual Acero Inoxidable	1		
11	Mesón Industrial 150x60 Acero Calibre 24 + Entrepaño	1		

10.- PRESENTACION DE OFERTAS. Las ofertas deben ser presentadas el día y hora señalados de publicación del aviso de convocatoria.

10.1.- El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Pagaduría de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NUEVO HORIZONTE DE FUSAGASUGÁ.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS .	AGOSTO 12 DE 2026	La invitación estará disponible en la páginawww.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	AGOSTO 13 DE 2026 HASTA LAS 12:00 M	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte o Correo Institucional pagaduria.nh@hotmail.com
PUBLICACIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	AGOSTO 13 DE 2026 2:00P.M	Página www.colombiacompra.gov.co
RECEPCION DE PROPUESTAS	AGOSTO 14 DE 2026 8:00 AM.	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte
FECHA Y HORA DE CIERRE	AGOSTO 14 DE 2026 8:00 AM.	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte
EVALUACION DE PROPUESTAS	AGOSTO 14 DE 2026	Oficina de pagaduría de la Institución
PUBLICACION DE LA EVALUACION	AGOSTO 14 DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	AGOSTO 18 DE 2026	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte o Correo Institucional pagaduria.nh@hotmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y PLAZO PARA SUBSANAR	AGOSTO 19 DE 2026	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte o Correo Institucional pagaduria.nh@hotmail.com
ACEPTACION DE OFERTA y PUBLICACION DE LA MISMA	AGOSTO 20 DE 2026	Rectoria de la Institución Educativa www.colombiacompra.gov.co

10.2- El interesado deberá entregar su oferta previo el diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el pagador de la INSTITUCION Educativa para el recibo de las ofertas. **OBSERVACION**: No se reciben propuestas por correo electrónico.

10.3- Las ofertas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por LA INSTITUCION EDUCATIVA cuando sean radicadas en la pagaduría de la Institución educativa. Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la OFICINA DE METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA INTERNET A SITIO http:://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/,

10.4- Con posterioridad al cierre se procederá a la evaluación.

11.- VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que cumpla con los requerimientos de la institución y presente el menor precio.

11.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado con el menor precio que cumpla con los requisitos solicitados conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

12.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION

De conformidad con los lineamientos del manual de contratación pactada en el manual de contratación de las Instituciones educativas, la entidad una vez realizada la escogencia de la oferta económica procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. Si cumple con esta exigencia será HABILITADO, y como consecuencia se adjudicará el contrato. En caso de que éste no cumpla se adjudicará al que haya presentado el segundo (2o) menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente.

13- EMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

14. SUBSANACION

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, según los términos establecidos en el cronograma de la invitación.

15- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA INSTITUCION para el procedimiento de contratación.
c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

d) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
e) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h) Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto oficial estimado.
i) Cuando alguno o algunos de los ítems ofrecidos por el oferente supere el valor unitario establecido por la Institución para cada ítem en el presupuesto oficial.
j) Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA INSTITUCION y las consignadas por el proponente.
k) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
l) Cuando no alleguen el anexo 1 “carta de presentación de la propuesta” o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado, o proponente en caso de ser persona natural.
m) Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.
n) Cuando se presente precio artificialmente bajo y las aclaraciones del proponente no sean suficientes para sustentar los motivos del valor ofertado

16- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de régimen especial cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

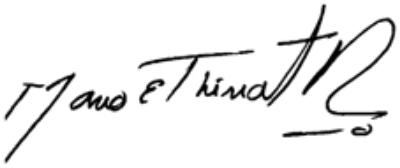
En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en la página Wed del municipio y en la cartelera oficial de la Institución Educativa.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplido lo anterior, se suscribirá el correspondiente contrato. Los demás requisitos del Contratista serán contemplados en el contrato a suscribir previo compromiso o acuerdo entre las partes. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

NOTA: el oferente al que se adjudique el contrato tendrá un plazo máximo de dos (02) días hábiles para suscribir el contrato, si esto no ocurre dentro de este plazo se verificara los requisitos habilitantes del segundo menor precio o en su defecto acarreara sanciones por la no suscripción del Contrato.

Cordialmente,



MARIO EDUARDO THIRIAT ROJAS
RECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL
***Original**: carpeta individual de proceso de contratación*
***Archivo sistematizado**: Escritorio/ Pagaduría 2026/2026-10/INVITACIÓN*
***Elaboró**: DISNNEY MEDINA AGUIRRE*
***Revisión técnica**: MARIO EDUARDO THIRIAT ROJAS- Rector*